

Te recomendamos que leas solamente el archivo PDF, sin descargarlo al ordenador. A veces el PDF se descarga automáticamente al abrirlo. En ese caso, ve a archivos descargados y bórralo. Si, a pesar de ello, lo descargas, ponlo en la papelera y pincha en "Vaciar Papelera de reciclaje" cuando lo hayas leído. Si deseas informarte de cómo borrar el historial de páginas visitadas en el ordenador para ocultar que has entrado en el sitio web, pulsa en "Ocultar visitas" en la página de la que te has bajado el documento. Ahí encontrarás también un botón rojo que te llevará con toda rapidez a otro sitio web (www.google.se).

Página informativa de la policía sobre delitos en relaciones íntimas

Aquí podrás encontrar amplia información sobre tus derechos y la ayuda que a las posibles personas afectadas puede prestar la policía. Y si eres testigo, encontrarás información en esta página sobre lo que puedes hacer si sospechas de la existencia de alguna persona en tu alrededor expuesta a este tipo de delito.

¿Qué se considera delito en una relación íntima?

Se entienden por delitos en relaciones íntimas aquellos en los que la víctima está o ha estado casada, ha convivido o está separada del perpetrador, o tiene hijos con él. Los delitos en relaciones íntimas pueden cubrir también los relacionados con el honor. Suelen ser delitos contra alguien, normalmente un pariente, que en opinión de la familia o del clan ha deshonrado o puede deshonrar a estos últimos.

Los delitos en relaciones pueden consistir en violencia física, psíquica o sexual. También pueden ser situaciones en las que una de las partes fuerza o amenaza a la otra, la encierra o permanece en el hogar de la otra parte sin su permiso. Los delitos en las relaciones íntimas son perseguibles de oficio, es decir, que la policía tiene la obligación de investigarlos, y la víctima no puede impedir que se inicie una investigación. Esta será conducida por un fiscal.

Ley sobre abuso de la integridad

En 1998 se implantó la ley sobre abuso de la integridad y abuso grave de la integridad de la mujer. Información más detallada en www.bra.se.

¿Qué constituye delito?

Para poder iniciar una investigación policial es necesario que se haya cometido un delito perseguible de oficio. Como por ejemplo encontrar a alguien con moraduras, heridas u otros daños causados por la violencia de un allegado o por recibir amenazas de éste por SMS o email.

¿Te ha ocurrido a ti?

Este tipo de delito ocurre en todo tipo de relaciones, en todos los grupos sociales y a todo lo largo y ancho del país. Como los delitos suelen ocurrir en el hogar, resultan difíciles de ser descubiertos por la policía y el sistema judicial. Dificultad que también se manifiesta a la hora de intervenir y ayudar a la víctima. En muchos casos, el motivo son los celos o los conflictos derivados de una separación o divorcio, en los que frecuentemente participa el alcohol. También suele ocurrir que una de las partes desea ejercer poder sobre la otra y mantenerla bajo control.

Número de víctimas desconocido

Éste es un tipo de delito frecuente. No se sabe exactamente cuántas víctimas hay, pero según el Consejo Nacional para la Prevención de la Delincuencia [*Brottsförebygganderådet, BRÅ*], sólo se denuncian en un 25% de los casos. En 2011 fueron denunciados a la policía 35.035 casos de hombres, mujeres y niños que habían sufrido malos tratos. En el 69% de los casos, la víctima había sido agredida por su pareja anterior o por la actual. A todo esto hay que añadir los delitos que tienen lugar entre parejas del mismo sexo. En otras palabras, si eres víctima, no eres la única.

Con frecuencia se le quita importancia

Muchas de las víctimas siguen viviendo con su pareja durante mucho tiempo. Esto se debe a varias razones: sigue enamorada de su pareja, se preocupa de cómo se las va a arreglar por sí sola, o se le teme a las consecuencias de una ruptura. También suele ocurrir que la víctima le quita importancia a la violencia y “desecha” lo que ha padecido. Puede ser debido a que, tras un largo periodo de violencia psíquica y física, se siente inferior como persona. Uno se culpabiliza a sí mismo y piensa que es merecedor de tal violencia.

Señales de alarma

Hay algunas señales de alarma corrientes que indican que algo no marcha en una relación. En la página web de RFSL hay una lista de preguntas que pueden ayudarte a identificar las señales de alarma más frecuentes. Encontrarás también vínculos con otras organizaciones donde dirigirte con preguntas y reflexiones en el caso de que tú o alguien que conoces es víctima.

Más información

Servicio de guardia para víctimas de delitos de RFSL: www.rfsl.se/brottsoffer

Línea de acogida de mujeres: www.kvinnofridslinjen.se

¿Denunciar o no denunciar?

Para la policía no hay duda alguna: los delitos en las relaciones íntimas deben denunciarse.

Sin embargo, son muchas las víctimas que no se atreven a hacerlo. Puede que aún siga teniéndole afecto a la pareja, o que tema sufrir un castigo posterior. También los hijos pueden influir en que no se denuncie el delito. O puede ser debido a que el incidente se considera demasiado privado o personal, a que se siente culpa o vergüenza, o a que se acusa a sí mismo(a) por la violencia sufrida.

Hay ocasiones en las que no se considera que este tipo de delito es lo suficientemente grave como para denunciarlo, o para que la policía lo pueda tomar en serio. En los casos de víctimas de delitos relacionados con el honor, puede parecer enormemente difícil enfrentarse por sí solo(a) a las normas y valores de toda la familia.

Es importante poner una denuncia

Si eres víctima de este tipo de delito, debes denunciarlo a la policía. Ésta es una forma de poner fin a una situación de vida inmersa en elementos de violencia y abusos.

También otros pueden denunciar

Lo más frecuente es que la víctima del delito haga la denuncia a la policía, pero también suelen hacerlo los amigos o vecinos de la pareja. Si sospechas que alguien es víctima de un delito, puedes ponerte en contacto con la policía para que determine si se debe proseguir la investigación a partir de la información recibida.

Datos importantes a tener en cuenta

Hay algunos datos que debes tener muy en cuenta si vives en una relación en la que sufres amenazas, violencia o abusos:

- Dirígete a amigos en quienes puedas confiar y háblales de tu situación. Así podrán apoyarte en un eventual juicio.
- Ponte en contacto con un servicio de guardia para mujeres u hombres. Esto puede respaldar lo que digas en un eventual juicio.
- Lleva un diario donde especifiques dónde y cuándo has sufrido abusos, amenazas o golpes, e indica las partes del cuerpo que han sufrido los golpes.
- No laves la ropa que hayas llevado puesta cuando tuvo lugar el maltrato o los abusos sexuales
- Documenta tus lesiones, a ser posible fotografiándolas. O deja que las documente un médico.
- Conserva las amenazas que puedas haber recibido en el contestador del teléfono, por e-mail o por SMS. Envíalas a algún amigo que pueda guardarlas, ya que pueden actuar como pruebas decisorias.

Apoyo y protección

Muchos dudan en poner la denuncia, quizás debido a que tienen miedo a la otra persona. La policía pueda hacer una evaluación de amenazas y riesgos para ver si hay necesidad de darte protección.

Hay distintos grados de protección que dependerán del carácter de la amenaza. La policía te puede ofrecer asesoramiento, vigilancia y distintos recursos técnicos, como, por ejemplo, un paquete de protección que incluye, entre otras cosas, un teléfono de emergencia con GPS y alarma acústica. También se te puede asignar una persona de contacto específica y la posibilidad de acudir a charlas informativas y sobre seguridad.

La policía colabora también con otras instancias sociales que pueden brindarte protección. Por ejemplo, el municipio puede proporcionarte una vivienda protegida y puedes recibir apoyo del centro de guardia para víctimas de delitos. Existen además ONG que pueden prestarte asistencia.

El fiscal puede también decidir la prohibición de visitas. Es decir, se prohíbe a la persona que te amenaza ponerse en contacto contigo mediante visitas, por teléfono, e-mail o similar. La mayoría de las autoridades policiales tienen un coordinador de víctimas de delitos que puede informarte con mayor detalle.

Además, podrás beneficiarte de una compensación para víctimas de delitos. Sin embargo, para ello se requiere la presentación de una denuncia policial. De no hacerlo, también tienes la posibilidad de solicitar a tu compañía aseguradora una indemnización por daños.

Más información

Apoyo a víctimas de delitos: www.brottsoffermyndigheten.se

Teléfono de apoyo para mujeres víctimas de amenazas, violencias y agresiones sexuales:
www.kvinnofridslinjen.se

¿Cómo se presenta una denuncia?

Si tú o un conocido tuyo han sido víctimas de un delito o de una amenaza debes denunciarlo a la policía.

Puedes llamar a la policía al 114 14, o, si es urgente, al 112. También puedes dirigirte directamente a la comisaría más cercana. Si lo deseas, puedes pedir ayuda a alguien de tu confianza, por ejemplo, un amigo o un compañero de trabajo.

¿Qué ocurre luego?

Después de que la policía haya recibido tu denuncia te citarán para que les facilites más detalles. Es importante que expliques de forma exhaustiva en tu declaración lo que ha ocurrido. ¿Qué tipo de amenaza, violencia u otro tipo de delito has sufrido? ¿De parte de quién o quiénes? ¿Durante cuánto tiempo? ¿Hay testigos? ¿Te ha producido alguien lesiones? ¿De qué forma? Es importante que respondas a estas preguntas para poder tramitar tu caso.

Instrucción del caso

Durante la investigación del delito, técnicamente conocida como instrucción del caso, se recoge información acerca de lo sucedido. El fiscal es el encargado de dirigir la instrucción. Una vez completada esta, el fiscal decidirá si hay pruebas suficientes para imputar a la persona acusada de cometer el delito. Una imputación resultará en una vista oral en el juzgado de primera instancia. Es lo que se conoce como juicio. Durante este, tú, el imputado y los eventuales testigos serán interrogados. Posteriormente el tribunal deliberará y pronunciará sentencia. Si tú o el imputado no están satisfechos con la decisión del tribunal podrán recurrir dicha decisión al juzgado de segunda instancia.

¿Qué ocurre si se sobresee la denuncia?

A veces ocurre que se abandona el caso por falta de pruebas. Eso no significa que la policía o el fiscal no crea en la declaración de la víctima, sino simplemente que no se puede llevar el caso a acusación por no disponer de pruebas suficientes o de testigos que confirmen la declaración de la víctima.

Más información

Escuela de procesos judiciales: www.rattegangsskolan.se

¿Conoces a alguna víctima?

Si has presenciado un acto de violencia en una relación íntima, o si sospechas que alguien en tus cercanías es víctima, puedes denunciarlo a la policía.

Denunciar este tipo de delitos puede resultar difícil. Aunque no desees poner una denuncia formal, puedes ponerte en contacto con la policía e informarles de tus sospechas de forma anónima. A partir de ese momento será asunto de la policía efectuar el seguimiento y averiguar si el asunto debe ser objeto de una denuncia o no. Si trabajas dentro del sector sanitario o asistencial y adviertes que una persona ha sido víctima de un delito estarás obligado a denunciarlo en algunos casos.

¿Sospechas que algún niño es víctima?

Si sospechas que un niño sufre malos tratos, puedes denunciarlo de forma anónima a las autoridades sociales de tu municipio (las encontrarás en la página web de tu municipio). Se llevará a cabo una investigación y lo denunciarán a la policía. Si trabajas dentro de los servicios de salud, educativos o de atención infantil tienes siempre la obligación de denunciar si sospechas que un niño es víctima de malos tratos.

Aquí podrás recibir apoyo y ayuda

Derechos de los niños en la sociedad: www.bris.se

Save the children: www.raddabarnen.se

Concentración de esfuerzos de la policía

La policía se toma muy en serio los delitos en relaciones íntimas.

El hecho de que un gran grupo de personas sufra amenazas y violencia tras las paredes del hogar es un gran problema social. Además, es un delito que viola no sólo la legislación sueca sino también la declaración de derechos humanos de las Naciones Unidas.

El tratamiento es decisivo

La labor de la policía en general se resume en “interés, eficacia y disponibilidad”. Esto es importante en todos los casos, pero quizás aún más cuando hablamos de los delitos en relaciones íntimas.

Sabemos que nuestra forma de tratar a la víctima de un delito tiene una importancia decisiva a la hora de que ésta se atreva a poner una denuncia y a seguirla hasta el fin. De la misma manera, las medidas de investigación iniciales son muy importantes para llevar a cabo con éxito la investigación. Puede tratarse de, por ejemplo, la entrevista con los testigos y la documentación de las lesiones de la víctima. Es importante observar que los policías tienen la obligación de ser objetivos durante la investigación, tomando en consideración y utilizando tanto aquello que sea ventajoso para el sospechoso como lo que le pueda perjudicar.

Estrategia nacional

Con el fin de poder investigar de la mejor forma posible este tipo de delitos, la policía ha adoptado una estrategia nacional para que un mayor número de víctimas se atrevan a denunciar, reduciendo las cifras ocultas, mejorando la eficacia en el trabajo y aumentando el número de casos que desembocan en una acusación. Nuevos y mejorados cursos de formación han aumentado la eficacia de la policía, y la información y el intercambio de experiencias, tanto internamente como con los fiscales y otras autoridades y organizaciones voluntarias, han aumentado la prioridad de estos asuntos. Igualmente, la formación para los investigadores de asuntos infantiles y de delitos relacionados con el honor, se han desarrollado y mejorado considerablemente.

¿Cómo afecta a los niños?

Los niños que experimentan abusos, amenazas y violencia en el hogar sufren daños físicos y psíquicos.

La investigación muestra que estos niños, en comparación con otros, presentan más signos de inquietud, angustia, depresión, síndrome de estrés postraumático y agresividad. Por todo ello, es importante no olvidar a los menores, aunque los padres no crean que el niño haya visto o se haya percatado de la violencia o las amenazas. También hay estudios que muestran que cuantos más malos tratos sufra la mujer, mayor será la probabilidad de que el niño sea maltratado tanto por el padre como por la madre.

¿Cómo actúa la policía con los niños?

La policía cuenta con expertos en interrogar a menores, especialmente formados y acostumbrados a entrevistarse y hablar con aquellos que han sufrido delitos de todo tipo. Los niños que han presenciado actos de violencia en relaciones íntimas son considerados como víctimas de un delito y tienen derecho a indemnización. Para que los niños puedan beneficiarse de ella, es siempre necesario que haya una denuncia a la policía.

Casas especiales para niños

En muchos lugares del país hay “casas especiales para niños” que reúnen bajo un mismo techo a policía, fiscales, médicos y autoridades sociales. De esta manera, el menor no se ve trasladado de una a otra autoridad, lo que redundaría en beneficio para el niño. También facilita la labor y la coordinación entre las distintas autoridades involucradas, conduciendo a una mayor calidad de las investigaciones.

Más información

Derechos de los niños en la sociedad: www.bris.se

Save the children: www.raddabarnen.se

¿Eres víctima de un delito de honor?

Aquí podrás informarte del tipo de apoyo y ayuda que puedes obtener si eres víctima de un delito de honor.

¿Vives en una situación que no te permite decidir cómo vestirte y con quién relacionarte? o ¿te pegan para que aprendas a obedecer? ¿Te sientes vigilado(a) y amenazado(a) por tus padres y parientes? ¿Te ves obligado(a) a ocultar tu orientación sexual? Si es así, puedes estar sufriendo uno o más delitos recogidos bajo el término general de delincuencia relacionada con el honor.

Chicas y chicos son víctimas

Todavía predomina la idea de que la violencia y la represión relacionadas con el honor golpean únicamente a muchachas y mujeres. Pero lo cierto es que también afecta a chicos y varones adultos. Estos suelen disfrutar de más libertad que las jóvenes y las mujeres, pero a veces se ven obligados también a participar en matrimonios convenidos de antemano o forzosos. También es a ellos a los que se encomienda la vigilancia y el control de sus hermanas y primas. Si los hijos no satisfacen las expectativas pueden convertirse ellos mismos en víctimas de la violencia y la represión. Se conocen casos en que han acabado con la vida de chicos y jóvenes por haber escogido a una pareja no adecuada u optado por un comportamiento sexual considerado anómalo.

Delitos de honor contra homosexuales, bisexuales y transexuales

Las personas homosexuales, bisexuales y transexuales inmersas dentro de la cultura del honor son particularmente vulnerables. Su orientación sexual constituye un tabú en muchas sociedades, considerándose una conducta ilegal. Ello aumenta el riesgo de acoso, aislamiento, agresiones y asesinato. Un hijo o hija homosexual, bisexual o transexual puede suponer una carga para la familia al perjudicar la reputación de esta y, en consecuencia, su honor. La sexualidad del hijo no solo pone en peligro las perspectivas de matrimonio de este, sino también las de sus hermanos.

¿Qué dice la ley?

Expresado en términos jurídicos, la “vigilancia” y la “influencia” a la que estás sometido(a) puede ser privación de libertad, coacción, amenazas, vejación o malos tratos. Se trata de delitos graves. Si tú o alguien que conoces ha sufrido alguno o algunos de estos delitos, debes denunciarlo a la policía. Si tienes preguntas sobre la violencia de honor, dirígete a la policía o a un servicio de guardia para mujeres.

Preguntas y respuestas

Pregunta: La familia va este verano a nuestro país natal, y creo que van a casarme contra mi voluntad. ¿Qué hago?

Respuesta: Dirígete a la policía, al servicio de guardia para mujeres o a los servicios sociales y comunícales tus sospechas. Es importante impedir el viaje a toda costa si hay razones para sospechar que te van a casar contra tu voluntad. Una vez que estés en el extranjero, resultará más difícil que te ayuden las autoridades suecas.

Pregunta: ¿Adónde me dirijo si me siento amenazada?

Respuesta: Si has sufrido abusos o amenazas, puedes dirigirte a la policía, a los servicios sociales o a un servicio de guardia para mujeres si hay uno cerca de ti. Éste último suele mantener contactos con los servicios sociales y, en caso de emergencia, puede ayudarte con una vivienda protegida y ponerte en contacto con distintas autoridades. En diversos lugares del país hay viviendas protegidas con personal especializado para ayudar a las víctimas de delitos relacionados con el honor. En muchas de esas viviendas se acogen también a los niños, incluso en situaciones de emergencia.

Pregunta: ¿Cuánto tiempo puedo tener una vivienda protegida?

Respuesta: Tienes derecho a vivienda protegida mientras sea necesario y hasta que te hayan ayudado a encontrar una vivienda propia.

Pregunta: ¿Qué ocurre si voy a la policía?

Respuesta: La policía investiga lo que ha ocurrido así como si existen motivos para proseguir la investigación. Como has sido víctima de un delito, te llamarán para un interrogatorio. La policía interrogará también a los presuntos autores del delito y a testigos, tales como miembros de la familia y otros involucrados. Al final, la investigación puede desembocar en una acusación contra uno o varios autores del delito.

Pregunta: ¿Cómo puedo protegerme?

Respuesta: Normalmente la policía hace una evaluación de amenazas y riesgos y, si es necesario, puede ayudarte con distintas formas de protección, como puede ser una alarma contra agresiones. En la policía hay también coordinadores de víctimas de delitos o similares dedicados a actividades de apoyo para las víctimas. Muchas autoridades policiales colaboran además con organizaciones voluntarias tales como los servicios de guardia para mujeres.

Pregunta: ¿Puedo recibir alguna forma de apoyo durante un juicio?

Respuesta: Puedes recibir la asistencia de un representante de la parte querellante: un abogado que te ayudará. Además, para testificar, puedes recibir la ayuda de una persona que te prestará asistencia práctica en relación con un juicio. Esta ayuda es gratuita.

Más información

La Federación Nacional de Servicios de Guardia para Víctimas de Delitos (Brottsofferjouernas Riksförbund) lucha por mejorar las condiciones de estos: www.boj.se

Acoso por motivos de honor: www.hedersfortryck.se

Tus derechos: www.dinarattigheter.se

www.flicka.nu

Organización Nacional de Centros de Guardia para la Mujer: www.roks.se

Escuela de procesos judiciales: www.rattegangsskolan.se

Federación Nacional de Servicios de Guardia para Mujeres: www.kvinnojouren.se

¿Eres discapacitado?

Los delitos en las relaciones íntimas se dan en todo tipo de relaciones, también en aquellas donde una de las partes mantiene una relación de dependencia con la otra, por ejemplo, a causa de una discapacidad, ya sea de tipo físico (capacidad limitada de movimientos o disminución visual o auditiva) o de carácter psíquico o intelectual.

Este colectivo es especialmente vulnerable, puesto que a menudo dependen de la persona que es al mismo tiempo su pareja y agresor, lo cual hace estos delitos aún más difíciles de descubrir. Por eso resulta especialmente importante la implicación de las personas que son testigos o sospechan de este tipo de delitos cometidos contra personas discapacitadas. Si conoces a alguien que crees que pueda estar expuesto a ellos, ya sea a través de tu trabajo o en otro modo, debes acudir a la policía.

Cosas a tener en cuenta

Hay algunos elementos que conviene tener en consideración antes de presentar una denuncia policial, cosas que pueden resultar fundamentales para que la investigación llegue a buen término y el asunto pueda desembocar en los tribunales.

- Sincérate con amigos en los que puedas confiar y confíésales tu situación. Estos podrán corroborar tus palabras en un eventual juicio.
- Ponte en contacto con centros de guardia para mujeres u hombres, que también podrán confirmar tus confesiones en un posible proceso judicial.
- Lleva un diario para documentar dónde y cuándo has sido vejado, amenazado o agredido físicamente, detallando también cómo y en qué partes del cuerpo has sido golpeado.
- No laves la ropa que llevabas puesta durante los malos tratos o la agresión sexual.
- Documenta tus lesiones. A ser posible, fotograffalas. Otra opción es acudir a un médico para que las haga constar en un parte.
- No borres las posibles amenazas que hayas podido recibir a través de mensajes en el contestador automático, por correo electrónico o por SMS. Reenvíales los mensajes a amigos que puedan guardarlas. Pueden suponer una prueba importante.

Dónde obtener apoyo y ayuda

Hay asistencia disponible para las víctimas de estos delitos. Muchos municipios cuentan con programas de ayuda para mujeres y hombres afectados. También puedes ponerte en contacto con una de las organizaciones de ámbito nacional existentes. Más abajo encontrarás enlaces a una serie de organizaciones.

Se ofrece asimismo ayuda a aquellos que desean cambiar su comportamiento violento. La experiencia demuestra que la mayor parte de los perpetradores lo desea. Las personas que dejan de recurrir a la violencia en la mayoría de los casos sienten preocupación y miedo de su propia conducta violenta. A menudo se ven invadidos por un sentimiento de vergüenza y culpa. La mayoría de los municipios dispone de centros de guardia y consultas específicas con experiencia en este ámbito, que pueden brindar ayuda.

Más información

Derechos de los niños en la sociedad: www.bris.se

Defensor del Menor: www.barnombudsmannen.se

Consejo Nacional para la Prevención de la Delincuencia: www.bra.se

Federación nacional de servicios de guardia para víctimas de delitos: www.boj.se

Oficina Nacional para las Víctimas del Crimen: www.brottsoffermyndigheten.se

Defensor del Pueblo: www.jo.se

Línea de acogida de mujeres: www.kvinnofridslinjen.se

Federación nacional por la igualdad sexual: www.rfsl.se

Centro Nacional de Apoyo a Crisis Relacionales: www.rikskriscentrum.se

Organización nacional de servicios de guardia para mujeres: www.roks.se

Federación Nacional de Servicios de Guardia para Mujeres: www.kvinnojouren.se

Podemos ayudarte

La violencia está presente en todo tipo de relaciones. Y en todos los lugares de Suecia. Sabemos que hay decenas de miles de víctimas cada año, tal vez hasta cien mil.

¿Vives en una situación donde se producen vejaciones, amenazas y actos violentos? En ese caso debes acudir a la policía. Es posible que seas víctima de un delito grave que ha de ser denunciado. Llama al 114 o dirígete a tu comisaría de policía más próxima. Para los casos urgentes llama al 112.